

Expediente: 3254/25
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ NAVARRO NORMA NOEMI S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
900000000000 - NAVARRO, NORMA NOEMI-DEMANDADO
27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3254/25



H106019262498

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ NAVARRO NORMA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3254/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por la letrada María Gabriela Marín:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209607095134, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$184.732,82 (\$152.671,76 por honorarios más \$32.061,07 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARÍA GABRIELA MARÍN - M.P. n° 5268**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27260280541, C/A N° 414309522504636, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 3254/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar642.320,00

Monto depositado200.000,00

0,2132.061,07

0,115.267,18

0,0812.213,74

Honorarios + IVA184.732,82

Honorarios (NETO)152.671,76

Saldo pendiente de cobro por honorarios489.648,24

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.